



**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, PARA
UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL, COMUNA DE
QUILLÓN.”**

**RECTIFÍQUESE DECRETO ALCALDICIO N°6.299 DE
FECHA 17.10.2023**

DECRETO ALCALDICIO N° 7.892/

QUILLÓN, 18 DIC 2023

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal;
2. Ficha Técnica N°19, de fecha 11.07.2023, SEGURIDAD CIUDADANA;
3. Pre-obligación Presupuestaria N°5/743, de fecha 12.07.2023;
4. Decreto Alcaldicio N°5.493, de fecha 11.09.2023, aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación.
5. Licitación Pública Simplificada L1, ID N°4366-58-L123
6. Acta de Evaluación, de fecha 05.10.2023, recepcionada en SECPLAN con fecha 13.10.2023.
7. Resolución Alcaldicia de fecha 16.10.2023;
8. Decreto Alcaldicio N°6.299, Aprueba Adjudicación, de fecha 17.10.2023
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°29/23 de fecha 18.01.2023
10. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
11. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
14. Decreto Alcaldicio N°7.072 de fecha 17.11.2023, que designa subrogantes del cargo del secretario municipal.
15. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
16. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
17. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2023;
18. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
19. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
20. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Error involuntario en la digitación del plazo de entrega del requerimiento, señalado en Decreto Alcaldicio N°6.299 de fecha 17.10.203 que Aprueba Adjudicación de Llamado a Licitación Pública Simplificada L1 y Autoriza Emisión de Orden de Compra.
- ~ Que se requiere rectificar Decreto Alcaldicio N°6.299 de fecha 17.10.203, con el fin de gestionar el pago al proveedor del requerimiento denominado **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA”** para implementación de las dependencias de Seguridad Ciudadana.
- ~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, Decreto Alcaldicio N°6.299 de fecha 17.10.203 que Aprueba Adjudicación de Llamado a Licitación Pública Simplificada L1 y Autoriza Emisión de Orden de Compra del requerimiento denominado **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA”** por error involuntario en la digitación del plazo de entrega del requerimiento, donde se señala, *un plazo de entrega de 10 días corridos*, debiendo decir *un plazo de entrega de 10 días hábiles*.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MGJ/mpn

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo.